



Medellín, 13/12/2021

Señor

Cesar Augusto Zapata Álzate

311-370-0647

Calle 18 Sur N° 39ª- 235 interior 1304

carlosaugustozapataalzate@gmail.com

Medellín- Antioquia

Asunto: Citación para notificación - Resolución **2021060131357** del 10 de diciembre de 2021, proferida dentro del trámite del Contrato de Concesión, dentro del expediente con placa No. **6388**, Subcontrato de Formalización Minera No. **SF-80**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución No. **2021060131357** del 10 de diciembre de 2021, dentro del trámite del Contrato de Concesión, dentro del expediente con placa No. **6388**, Subcontrato de Formalización Minera No. **SF-80**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante



SC4887-1



el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



LEIDY YOHANA IDARRAGA HOYOS

LIDARRAGAH



SC4887-1